

# INSTRUMENTO PARA EVALUAR PROGRAMAS DE POSGRADO

COMITÉS INTERINSTITUCIONALES PARA LA  
EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

**CIEES**



MEJOR  
EDUCACIÓN  
SUPERIOR

Comités Interinstitucionales  
para la Evaluación de la Educación Superior

## INSTRUMENTO PARA EVALUAR PROGRAMAS DE POSGRADO

|          |           |
|----------|-----------|
| Código   | IEP-01    |
| Versión  | 1         |
| Creación | 1/11/2023 |
| Página   | 2 de 26   |

| Elaboró | Revisó | Aprobó |
|---------|--------|--------|
|         |        |        |
|         |        |        |

|   |   |          |           |
|---|---|----------|-----------|
|  | <b>INSTRUMENTO PARA EVALUAR PROGRAMAS DE POSGRADO</b> | Código   | IEP-01    |
|   |   | Versión  | 1         |
|   |   | Creación | 1/11/2023 |
|   |   | Página   | 3 de 26   |

## Contenido

|   |    |
|---|----|
| Presentación.....   | 4  |
| I. Instrumentos de los CIEES para evaluar programas de investigación y posgrado .....   | 5  |
| II. Características de los programas de posgrado e investigación .....  | 6  |
| III. Armonización de los instrumentos para evaluar programas de posgrado e investigación de los CIEES con el MGSEAES.....   | 7  |
| IV. Instrumento para posgrados cuyo objetivo es la formación para el desarrollo de una alta capacidad para el ejercicio profesional (maestrías). .....  | 9  |
| V. Instrumento para posgrados cuyos objetivos son la iniciación en la investigación, innovación o transferencia del conocimiento (maestrías) o proporcionar una formación sólida para desarrollar la actividad profesional de investigación en ciencias, humanidades o artes que produzca nuevo conocimiento científico, tecnológico y humanístico, aplicación innovadora o desarrollo tecnológico original (doctorados). ..... | 15 |
| VI. Instrumento para evaluar programas de posgrado e investigación en las modalidades no escolarizada y mixta .....   | 21 |

|   |   |          |           |
|---|---|----------|-----------|
|  | <b>INSTRUMENTO PARA EVALUAR PROGRAMAS DE POSGRADO</b> | Código   | IEP-01    |
|   |   | Versión  | 1         |
|   |   | Creación | 1/11/2023 |
|   |   | Página   | 4 de 26   |

## Presentación

La Ley General de Educación Superior (LGES) destaca la importancia de la investigación científica y humanística, al igual que el desarrollo tecnológico en los ámbitos nacional, regional, estatal, municipal y comunitario y, en su artículo 11, establece que el posgrado incluye la especialidad, la maestría y el doctorado, correspondientes a los niveles 7 y 8 definidos en la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación de la UNESCO (CINE).

Tanto la Política Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (PNEAES) como el Marco General del Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (MGSEAES) aprobado por el CONACES el 29 de agosto de 2023, establecen criterios y orientaciones para la evaluación de los programas de posgrado e investigación, mismos que han sido consideradas para la construcción de los instrumentos en referencia.

Los instrumentos de evaluación de posgrado e investigación, armonizados con la LGES y el MGSEAES, consideran también aspectos de la CINE y la experiencia de los CIEES. El propósito de estos instrumentos es garantizar la calidad y excelencia académicas en los programas de investigación y posgrado, promoviendo la mejora continua.

Para la elaboración de estos instrumentos se consultó a expertos en la gestión académico-administrativa de programas de posgrado e investigación de algunas de las principales IES de nuestro país, para dar consistencia y especificidad a los aspectos evaluados.

La estructura de los instrumentos de evaluación para programas de posgrado e investigación concuerda con aspectos generales contemplados en el MGSEAES como lo son la formación profesional de los estudiantes, la profesionalización de la docencia, el diseño de los programas, la investigación, el profesorado, los procesos de enseñanza y aprendizaje, la infraestructura, el liderazgo y gestión, principalmente.

La construcción de estos instrumentos también considera la incorporación progresiva de los siete criterios orientadores transversales del MGSEAES, por lo que, al emplear estos instrumentos, se busca que los programas de posgrado e investigación en México contribuyan significativamente al avance de la profesionalización y en la creación de conocimientos a través de la investigación y la innovación en el país.

|   |   |          |           |
|---|---|----------|-----------|
|  | <b>INSTRUMENTO PARA EVALUAR PROGRAMAS DE POSGRADO</b> | Código   | IEP-01    |
|   |   | Versión  | 1         |
|   |   | Creación | 1/11/2023 |
|   |   | Página   | 5 de 26   |

El universo actual y creciente del posgrado e investigación es significativo en número, con cerca de medio millón de estudiantes (57% mujeres), que representa casi el 10% de la matrícula total en el nivel tipo superior y que se imparte en un poco más de dos mil programas, que impactan en el crecimiento económico, en la competitividad nacional y el desarrollo social del país.

Los CIEES coadyuvarán a la transformación de este nivel educativo, conforme a los mandatos de la LGES en su artículo 59 en cuanto el rigor metodológico y el apego estricto a criterios académicos en los procesos de evaluación y acreditación de la educación superior y la aplicación de objetividad, imparcialidad, replicabilidad, transparencia y el sentido ético en los procesos de evaluación y acreditación, y atendiendo las orientaciones del SEAES.

## **I. Instrumentos de los CIEES para evaluar programas de investigación y posgrado**

Para evaluar los programas de posgrado, los instrumentos de los CIEES toman en cuenta sus diversos objetivos: distingue, como lo hacen la LGES y la CINE, entre programas que forman para el ejercicio profesional y los que forman para la investigación. Diferenciarlos es fundamental, ya que los criterios de evaluación varían según tales objetivos, respectivamente la formación para el desarrollo de una alta capacidad para el ejercicio profesional o la formación para la investigación, innovación o transferencia del conocimiento.

Por ello, los instrumentos se caracterizan por:

1. Promover la mejora continua para proporcionar retroalimentación constructiva a los programas evaluados.
2. Estar alineados con la normativa y los marcos de referencia: sus objetivos están en sintonía con la LGES y con los marcos de referencia existentes, como el MGSEAES y la CINE.
3. Adoptar las recomendaciones para la evaluación de los criterios orientadores que conducen a los fines de la educación superior señalados en el MGSEAES, y cuya aplicación progresiva se detalla en la GAPES.

|   |   |          |           |
|---|---|----------|-----------|
|  | <b>INSTRUMENTO PARA EVALUAR PROGRAMAS DE POSGRADO</b> | Código   | IEP-01    |
|   |   | Versión  | 1         |
|   |   | Creación | 1/11/2023 |
|   |   | Página   | 6 de 26   |

4. Proporcionar una base para la toma de decisiones: sus resultados permiten a las instituciones, los programas y las autoridades institucionales, tomar decisiones informadas sobre cómo mejorar los programas de posgrado. Esto puede incluir recomendaciones para ajustar el plan de estudios, mejorar la formación docente o fortalecer la investigación.
5. Ser flexibles y adaptables: los objetivos de los instrumentos permiten su adaptación a diferentes disciplinas y contextos. Los programas de posgrado pueden variar ampliamente en función del campo de estudio y los instrumentos deben ser lo suficientemente flexibles como para evaluar esta diversidad.
6. Garantizar la transparencia y la rendición de cuentas: son transparentes y claros sobre cómo se lleva a cabo la evaluación, lo que garantiza la rendición de cuentas de las instituciones y los programas evaluados y fomenta la confianza en el proceso de evaluación.

## II. Características de los programas de posgrado e investigación

El artículo 11 de la LGES establece los niveles de la oferta educativa de tipo superior. Los que corresponden al posgrado son:

- a) Especialidad: se cursa después de la licenciatura, su objetivo es profundizar en el estudio y tratamiento de problemas o actividades específicas de un área particular de una profesión.
- b) Maestría: se cursa después de la licenciatura o especialidad y proporciona una formación amplia y sólida en un campo de conocimiento, tiene como objetivos alguno de los siguientes:
  - la iniciación en la investigación, innovación o transferencia del conocimiento;
  - la formación para la docencia, o
  - el desarrollo de una alta capacidad para el ejercicio profesional.
- c) Doctorado: se cursa después de la licenciatura o la maestría de conformidad con lo establecido en los respectivos planes de estudio, su objetivo es proporcionar una

|   |   |          |           |
|---|---|----------|-----------|
|  | <b>INSTRUMENTO PARA EVALUAR PROGRAMAS DE POSGRADO</b> | Código   | IEP-01    |
|   |   | Versión  | 1         |
|   |   | Creación | 1/11/2023 |
|   |   | Página   | 7 de 26   |

formación sólida para desarrollar la actividad profesional de investigación en ciencias, humanidades o artes que produzca nuevo conocimiento científico, tecnológico y humanístico, aplicación innovadora o desarrollo tecnológico original.

### III. Armonización de los instrumentos para evaluar programas de posgrado e investigación de los CIEES con el MGSEAES

El comparativo entre las categorías de los instrumentos de los CIEES para evaluar programas de posgrado e investigación (columna de la izquierda) con los aspectos que se autoevalúan en el ámbito de los programas educativos de este nivel educativo señalados en el MGSEAES, es el siguiente:

| Categorías de los CIEES                       | Aspectos del MGSEAES  |
|---|---|
| 1. Contexto y propósito                       | a. Fundamentación curricular del programa de posgrado y fundamentación de los proyectos de investigación, contextualización y estudios de pertinencia en términos de las problemáticas y necesidades actuales a que debe responder el programa, así como los retos futuros que es posible prever.   |
| 2. Condiciones generales para la operación    | b. Normativa, diseño curricular del posgrado, diseño del programa y de los proyectos de investigación.  |
| 3. Plan de estudios o estrategia de formación | c. Proyectos de investigación, condiciones de operación, análisis de los factores que inciden en los aprendizajes de los estudiantes; articulación de la investigación y el posgrado. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesorado: suficiencia, formación y capacidades docentes, de investigación y de vinculación, así como la incidencia de las estrategias de profesionalización docente en el ámbito del programa de posgrado.</li> <li>• Procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación del aprendizaje en operación.</li> <li>• Infraestructura y equipamiento.</li> <li>• Liderazgo y gestión.</li> <li>• Servicios escolares, académicos y generales.</li> </ul> |
| 4. Trayectoria de formación                   | d. Trayectorias estudiantiles cualitativas y cuantitativas en el posgrado.  |

## INSTRUMENTO PARA EVALUAR PROGRAMAS DE POSGRADO

|          |           |
|----------|-----------|
| Código   | IEP-01    |
| Versión  | 1         |
| Creación | 1/11/2023 |
| Página   | 8 de 26   |

| Categorías de los CIEES      | Aspectos del MGSEAES   |
|------------------------------|--|
|                              | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis cuantitativo de los principales indicadores (abandono, rezago, reprobación, titulación, entre otros).</li> <li>• Análisis cualitativo a profundidad de las causas que generan el comportamiento de los indicadores cuantitativos y sus alternativas de solución.</li> <li>• Estrategias de apoyo a los estudiantes.</li> </ul>   |
|                              | <p>e. Procesos educativos y de investigación, condiciones de operación, análisis de los factores que inciden en los aprendizajes de los estudiantes; articulación de la investigación y el posgrado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesorado: suficiencia, formación y capacidades docentes, de investigación y de vinculación, así como la incidencia de las estrategias de profesionalización docente en el ámbito del programa de posgrado.</li> <li>• Procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación del aprendizaje en operación.</li> <li>• Infraestructura y equipamiento.</li> <li>• Liderazgo y gestión.</li> <li>• Servicios escolares, académicos y generales.</li> </ul> |
| 6. Infraestructura académica | <p>f. Procesos educativos y de investigación, condiciones de operación, análisis de los factores que inciden en los aprendizajes de los estudiantes; articulación de la investigación y el posgrado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesorado: suficiencia, formación y capacidades docentes, de investigación y de vinculación, así como la incidencia de las estrategias de profesionalización docente en el ámbito del programa de posgrado.</li> <li>• Procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación del aprendizaje en operación.</li> <li>• Infraestructura y equipamiento.</li> <li>• Liderazgo y gestión.</li> <li>• Servicios escolares, académicos y generales.</li> </ul> |
| 7. Servicios de apoyo        | <p>g. Procesos educativos y de investigación, condiciones de operación, análisis de los factores que inciden en los aprendizajes de los estudiantes; articulación de la investigación y el posgrado.</p>   |

|   |   |          |           |
|---|---|----------|-----------|
|  | <b>INSTRUMENTO PARA EVALUAR PROGRAMAS DE POSGRADO</b> | Código   | IEP-01    |
|   |   | Versión  | 1         |
|   |   | Creación | 1/11/2023 |
|   |   | Página   | 9 de 26   |

| Categorías de los CIEES   | Aspectos del MGSEAES  |
|---|---|
|   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesorado: suficiencia, formación y capacidades docentes, de investigación y de vinculación, así como la incidencia de las estrategias de profesionalización docente en el ámbito del programa de posgrado.</li> <li>• Procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación del aprendizaje en operación.</li> <li>• Infraestructura y equipamiento.</li> <li>• Liderazgo y gestión.</li> <li>• Servicios escolares, académicos y generales.</li> </ul> |
| 8. Resultados de aprendizaje de los estudiantes y los egresados | h. Logros e impactos del programa de posgrado e investigación en su contexto. Los referentes para la evaluación y mejora continua del ámbito de los programas de investigación y posgrado son los mismos que para el ámbito institucional, con las especificidades disciplinares, científicas, profesionales y contextuales que cada campo amerite. Dichos aspectos se analizarán a la luz de los criterios transversales del SEAES.  |

A continuación, se presentan la estructura y el contenido de los instrumentos para evaluar programas educativos de posgrado e investigación desarrollado por los CIEES.

#### **IV. Instrumento para posgrados cuyo objetivo es la formación para el desarrollo de una alta capacidad para el ejercicio profesional (maestrías).**

| Ejes                   | Categorías              | Indicadores                        | Estándares   |
|------------------------|-------------------------|------------------------------------|--|
| I. Fundamento y diseño | 1. Contexto y propósito | 1.1. Pertinencia para la operación | 1.1.1. Misión y visión del programa educativo aprobadas en grupo colegiado, claras, conocidas y congruentes con la institucional y consideran los criterios orientadores para la transformación de la educación superior en el nivel de posgrado.<br><br>1.1.2. El estudio de pertinencia identifica las necesidades de las partes interesadas, así como las tendencias de la disciplina del programa educativo y responde a ellas.<br><br>1.1.3. Los objetivos del programa educativo son claros y se actualizan para buscar la pertinencia de su propósito en el contexto en el que opera. |

## INSTRUMENTO PARA EVALUAR PROGRAMAS DE POSGRADO

|          |           |
|----------|-----------|
| Código   | IEP-01    |
| Versión  | 1         |
| Creación | 1/11/2023 |
| Página   | 10 de 26  |

|                             |  |  |   |
|-----------------------------|--|--|---|
|                             | 2. Condiciones generales para la operación | 2.1. Efectividad de las disposiciones específicas que regulan su desarrollo                              | <p>1.1.4. La aplicación innovadora del conocimiento está relacionada con las necesidades científicas, tecnológicas y sociales.</p> <p>1.1.5. La aplicación innovadora del conocimiento está alineada a las prioridades de desarrollo institucional.</p>   |
|                             |  | 2.2. Efectividad de la gestión de los recursos para el cumplimiento de las metas operativas del programa | <p>2.1.1. El marco normativo del programa educativo es congruente con la legislación y los ordenamientos institucionales internos, sus elementos apoyan su operación, se difunde y es aplicado por la comunidad educativa específica.</p> <p>2.1.2. El programa lleva a cabo procesos de autoevaluación y evaluación externa y sus resultados son utilizados para su mejora continua.</p>   |
|                             |  | 2.3. Pertinencia de la estructura organizacional para la operación                                       | <p>2.2.1. Los recursos para la operación del programa educativo u orientados a la aplicación innovadora del conocimiento, financieros, infraestructura, equipamiento, bibliografía y para la participación en congresos y foros académicos están disponibles, son suficientes y se ejercen de manera efectiva.</p>  |
|                             |  |  | <p>2.3.1. La estructura organizacional del programa educativo permite el logro de sus objetivos y metas.</p> <p>2.3.2. El personal responsable de la gestión del programa educativo cumple con el perfil adecuado para el desarrollo de sus funciones.</p>  |
| II. Estrategia de formación | 3. Plan de estudios                        | 3.1. Pertinencia del perfil de egreso  | <p>3.1.1. La definición del perfil de egreso considera el análisis del contexto y la consulta a los grupos de interés con fundamento en el modelo educativo.</p> <p>3.1.2. El perfil de egreso describe claramente las competencias profesionales y académicas, está actualizado y es coherente con los requisitos académicos y profesionales y, en su caso, continuar con estudios de nivel superior.</p> <p>3.1.3. El diseño y la estructura del plan de estudios o estrategia de formación alineados al modelo educativo conducen al logro del perfil de egreso.</p> <p>3.1.4. La orientación del programa de posgrado es acorde con el campo disciplinar y los conocimientos de frontera.</p> <p>3.1.5. El plan de estudios o la estrategia de formación son vigentes y se actualizan de manera sistemática.</p> <p>3.1.6. El proceso de seguimiento para la evaluación del plan de estudios o estrategia de formación es sistemático y periódico.</p> <p>3.1.7. El programa educativo asegura, mediante recursos tecnológicos y verificaciones, la originalidad de los análisis y argumentos vertidos en los trabajos de investigación, los materiales didácticos de cursos y los procedimientos de graduación que usen tesina, tesis o memoria de</p> |

## INSTRUMENTO PARA EVALUAR PROGRAMAS DE POSGRADO

|          |           |
|----------|-----------|
| Código   | IEP-01    |
| Versión  | 1         |
| Creación | 1/11/2023 |
| Página   | 11 de 26  |

|  |   |  |  |
|--|---|--|--|
|  |   |  | experiencia profesional utilizados para acreditar las competencias del perfil de egreso. |
|  | 3.2. Gestión de la Formación  | <p>3.2.1 Los estudiantes conocen desde el inicio de su formación tanto el propósito del programa educativo como el modelo educativo, así como las estrategias de evaluación del aprendizaje.</p> <p>3.2.2 La normativa para procesos de selección y admisión de los postulantes se sustenta en una normativa suficiente y adecuada.</p> <p>3.2.3 Criterios de selección y admisión rigurosos, transparentes y libres de sesgo.</p> <p>3.2.4 Los procesos de acompañamiento para los estudiantes se realizan mediante la asignación de un tutor.</p> <p>3.2.5 El sistema de evaluación reúne las experiencias formativas y el avance de la aplicación innovadora del conocimiento correspondiente.</p> <p>3.2.6 Las estrategias de enseñanza-aprendizaje son congruentes con el modelo educativo y los métodos de evaluación de las unidades de aprendizaje del plan de estudios, lo que permite valorar los resultados de aprendizaje esperados para retroalimentarlo y para su mejora continua.</p> <p>3.2.7 Hay evidencias de la integración y el funcionamiento de la aplicación innovadora del conocimiento adecuadamente definidos que dan soporte a la impartición del programa.</p> <p>3.2.8 Los estudiantes tienen acceso a líneas de aplicación innovadora del conocimiento plenamente consolidadas que dan sustento a los programas.</p> |  |
|  | 3.3. Pertinencia y logro de los propósitos del plan de estudios o estrategia de formación | <p>3.3.1 El plan de estudios o la estrategia de formación son evaluados por un grupo colegiado adecuado con integrantes de la comunidad académica del programa educativo para valorar el logro del perfil de egreso y corroborar su pertinencia de manera oportuna.</p> <p>3.3.2 Las actividades para el desarrollo humano integral fomentan el egreso de estudiantes con valores ciudadanos que aborden de forma cooperativa cuestiones complejas de su entorno.</p> <p>3.3.3 Las actividades para el desarrollo humano integral desarrollan capacidades en los estudiantes para que actúen con autonomía, utilicen herramientas interactivas de aprendizaje e interactúen en grupos socialmente heterogéneos.</p> <p>3.3.4 Las actividades para el desarrollo humano integral fomentan el respeto, cuidado de la vida y la supervivencia del planeta (ODS).</p>  |  |
|  | 3.4. Compromiso con la  | 3.4.1 Los conocimientos científicos, tecnológicos y humanísticos generados en el programa educativo en un marco de   |  |

## INSTRUMENTO PARA EVALUAR PROGRAMAS DE POSGRADO

|          |           |
|----------|-----------|
| Código   | IEP-01    |
| Versión  | 1         |
| Creación | 1/11/2023 |
| Página   | 12 de 26  |

|                              |                             |   |  |
|------------------------------|-----------------------------|---|--|
|                              |                             | responsabilidad social  | vanguardia permiten el análisis para plantear soluciones a los problemas locales desde la perspectiva de la disciplina y el contexto.  |
|                              | 4. Trayectoria de formación | 4.1. Relevancia del sistema de información  | <p>4.1.1. El sistema de información escolar contiene datos de las características y las necesidades de los estudiantes para apoyarlos de manera oportuna desde su ingreso para su permanencia, hasta su egreso o graduación.</p> <p>4.1.2. El sistema de trayectoria identifica de manera temprana los factores de riesgo que propician la reprobación e implementa de forma inmediata acciones eficientes para atender las causas y abatir la reprobación y el abandono en el programa educativo.</p> <p>4.1.3. Los indicadores de ingreso, egreso o graduación se revisan periódicamente para establecer acciones viables y factibles que forman parte de un plan de mejora continua.</p>  |
|                              |                             | 4.2. Relevancia del apoyo académico a los estudiantes durante su trayecto formativo | <p>4.2.1. Las medidas de apoyo se aplican a estudiantes que estén en condiciones de vulnerabilidad o rezago y se estimula a aquellos con aptitudes sobresalientes.</p> <p>4.2.2. El programa de tutorías y asesorías tiene impacto positivo en los resultados de los estudiantes y contribuye a la permanencia y la graduación en el período establecido en la normativa institucional.</p>  |
|                              |                             | 4.3. Efectividad de las estancias académicas  | 4.3.1. La planeación, seguimiento, supervisión y evaluación de los estudiantes durante la realización de estancias académicas aplica un proceso reglamentado que contribuye a la formación y perfil del egresado.  |
| III. Gestión de la formación | 5. Personal académico       | 5.1. Efectividad de las disposiciones específicas que regulan su desarrollo.        | <p>5.1.1. La composición y el perfil del personal académico permite atender a los estudiantes según el modelo educativo y el área disciplinar para lograr los aprendizajes y competencias esperados del perfil de egreso.</p> <p>5.1.2. Existe un cuerpo académico de profesores investigadores realizando funciones académicas con resultados probados en el campo en el que se ofrecerá el posgrado.</p> <p>5.1.3. Los integrantes del personal académico de tiempo completo poseen el grado de doctor.</p> <p>5.1.4. Existe una masa crítica de especialistas dentro de la disciplina del programa y en áreas colaterales.</p> <p>5.1.5. La planta académica está integrada tanto por académicos adscritos a la institución, como por profesores visitantes de otras universidades nacionales o extranjeras.</p> <p>5.1.6. Productividad académica del personal académico relacionada con resultados de desarrollo tecnológico e innovación de acuerdo con las líneas de la aplicación innovadora del conocimiento asociadas al programa de posgrado.</p> |

## INSTRUMENTO PARA EVALUAR PROGRAMAS DE POSGRADO

|          |           |
|----------|-----------|
| Código   | IEP-01    |
| Versión  | 1         |
| Creación | 1/11/2023 |
| Página   | 13 de 26  |

|                              |  |   |  |
|------------------------------|--|---|--|
|                              |  | 5.2. Efectividad del proceso de evaluación del personal académico | <p>5.2.1. La evaluación del desempeño del personal académico es periódica conforme a criterios específicos publicados y retroalimentan al programa de desarrollo profesional para el desempeño y superación personal.</p> <p>5.2.2. El proceso de mejora continua de la planta académica se retroalimenta de los resultados de la evaluación docente para su seguimiento y retroalimentación.</p>  |
| 6. Infraestructura académica | 6.1. Eficacia de la gestión de los recursos y servicios de aprendizaje                                     |   | <p>6.1.1. La planeación de los recursos asegura la suficiencia de capital humano, infraestructura física y tecnológica, mobiliario, equipamiento y financiamiento para las actividades académicas, de desarrollo tecnológico e innovación, de acuerdo con los requerimientos del programa de posgrado.</p> <p>6.1.2. La planeación de los recursos considera el aseguramiento de la pertinencia del capital humano, de infraestructura física y tecnológica, de mobiliario, de equipamiento y financiamiento para las actividades académicas, de desarrollo tecnológico e innovación, de acuerdo con los requerimientos del programa de posgrado.</p> <p>6.1.3. Las actividades académicas y de investigación de los estudiantes se desarrollan en un ambiente saludable y en espacios seguros.</p> <p>6.1.4. Las instalaciones y sus protocolos de uso son pertinentes y suficientes para atender a todas las personas de la comunidad escolar –incluyendo aquellas con alguna discapacidad– y a los casos de fuerza mayor.</p> |
|                              | 6.2. Idoneidad de los escenarios del proceso de enseñanza-aprendizaje para la formación de los estudiantes |   | <p>6.2.1. La infraestructura académica e informática, así como los servicios técnicos se revisan, actualizan y se transforman periódicamente mediante una planeación establecida que garantice el cumplimiento del propósito del programa educativo.</p> <p>6.2.2. Los estudiantes tienen acceso a laboratorios con equipo técnico y científico actualizado que permita el desarrollo de los proyectos de aplicación innovadora del conocimiento que dan sustento al posgrado.</p>   |
|                              | 6.3. Efectividad de la biblioteca o centro de información  |   | <p>6.3.1. La biblioteca o centro de información dispone de recursos accesibles, apropiados y suficientes para las necesidades de los estudiantes, el personal académico del programa educativo, horarios adecuados para los usuarios, los acervos se actualizan periódicamente y se ofrecen actividades de formación para la comunidad.</p>  |
|                              | 6.4. Efectividad de los espacios para el desarrollo humano integral  |   | <p>6.4.1. La infraestructura para el programa educativo es adecuada y pertinente para ofrecer un desarrollo humano integral a los estudiantes y permite la realización de las actividades necesarias para dar cumplimiento al plan de estudios.</p> <p>6.4.2. En todos los espacios se aplica el protocolo institucional para la prevención, atención, sanción y control de todo tipo/modalidad de acoso o influencia negativa,</p>  |

## INSTRUMENTO PARA EVALUAR PROGRAMAS DE POSGRADO

|          |           |
|----------|-----------|
| Código   | IEP-01    |
| Versión  | 1         |
| Creación | 1/11/2023 |
| Página   | 14 de 26  |

|                                       |   |   |   |
|---------------------------------------|---|---|---|
|                                       |   |   | <p>particularmente la violencia de género en el programa educativo.</p> <p>6.4.3. Una instancia autónoma y neutral defiende los derechos de estudiantes y profesores y tiene evidencia de sus acciones y resultados.</p>  |
|                                       | 7. Servicios de apoyo   | 7.1. Efectividad de los servicios de administración escolar         | 7.1.1. El sistema de administración escolar gestiona eficaz y oportunamente la información y los servicios académicos de los estudiantes para conocer sus resultados al igual que orienta la toma de decisiones para la mejora de su trayectoria escolar.   |
|                                       |   | 7.2. Idoneidad de la movilidad estudiantil nacional e internacional | <p>7.2.1. La movilidad de estudiantes tiene propósitos definidos y pertinentes que ayudan al fortalecimiento de las competencias establecidas en el perfil de egreso.</p> <p>7.2.2. Los procedimientos para la movilidad estudiantil son diversos y flexibles, impulsan la participación de los estudiantes en otros ámbitos mediante el reconocimiento de los créditos obtenidos.</p> <p>7.2.3. Se propician la movilidad o la internacionalización de estudiantes y académicos del programa educativo, buscando reforzar sus cuadros académicos y considerar nuevos espacios formativos para sus estudiantes.</p> <p>7.2.4. Se promueve la cooperación académico-científica interinstitucional.</p> |
|                                       |   | 7.3. Efectividad de los servicios de bienestar estudiantil          | <p>7.3.1. Los servicios de apoyo administrativo para el programa educativo son pertinentes y suficientes para atender la seguridad, así como la integridad física y psicológica de los estudiantes.</p> <p>7.3.2. Las áreas para la convivencia, el esparcimiento, el estudio colectivo y el consumo de alimentos son adecuadas, fomentan la integración grupal y propician estilos de vida saludables.</p> <p>7.3.3. Los estudiantes becados muestran ser corresponsables al mejorar los indicadores de permanencia, desempeño o desarrollo sobresaliente.</p>   |
| IV. Resultados del programa educativo | 8. Resultados de aprendizaje de los estudiantes y los egresados | 8.1. Logro del perfil de egreso                                     | <p>8.1.1. El comportamiento de la tasa de graduación es adecuado de acuerdo con el análisis de la eficiencia terminal de las cohortes.</p> <p>8.1.2. Productividad académica del programa de posgrado y contribución al conocimiento mediante la pertinencia y calidad de las tesis o trabajo terminal.</p> <p>8.1.3. Los resultados obtenidos del cumplimiento del perfil de egreso, evaluados sistemáticamente a lo largo de la trayectoria escolar, son considerados para la mejora del programa educativo.</p>  |

|   |   |          |           |
|---|---|----------|-----------|
|  | <b>INSTRUMENTO PARA EVALUAR PROGRAMAS DE POSGRADO</b> | Código   | IEP-01    |
|   |   | Versión  | 1         |
|   |   | Creación | 1/11/2023 |
|   |   | Página   | 15 de 26  |

|  |  |   |   |
|--|--|---|---|
|  |  |   | 8.1.4. El perfil de egreso se retroalimenta a partir de la evaluación de la satisfacción y las observaciones de las partes interesadas y su impacto social.   |
|  |  | 8.2. Desempeño sobresaliente de los estudiantes                         | <p>8.2.1. Se promueven, reconocen y difunden ampliamente los logros significativos de los estudiantes del programa educativo en actividades científicas, tecnológicas, sociales o académicas, nacionales o internacionales.</p> <p>8.2.2. Los estudiantes y egresados del programa educativo con un desempeño sobresaliente o vocación para la investigación o la docencia acceden a experiencias extracurriculares que refuerzan sus capacidades para cursar estudios superiores o actividades de formación continua.</p>  |
|  |  | 8.3. Pertinencia del desempeño profesional de los egresados y graduados | <p>8.3.1. El seguimiento de egresados y graduados es eficiente, se evalúa sistemáticamente el desempeño profesional, social y humano de los egresados y se retroalimenta la pertinencia del programa educativo.</p> <p>8.3.2. El establecimiento de redes entre egresados y graduados promueve el fortalecimiento de los mecanismos de colaboración entre los grupos de investigación.</p> <p>8.3.3. La vinculación del programa educativo con los sectores productivos, de servicios y sociales de su entorno tiene evidencias de su efectividad en la participación constante y colaboración de los actores externos.</p> |

**V. Instrumento para posgrados cuyos objetivos son la iniciación en la investigación, innovación o transferencia del conocimiento (maestrías) o proporcionar una formación sólida para desarrollar la actividad profesional de investigación en ciencias, humanidades o artes que produzca nuevo conocimiento científico, tecnológico y humanístico, aplicación innovadora o desarrollo tecnológico original (doctorados).**

| Ejes                   | Categorías              | Indicadores                        | Estándares   |
|------------------------|-------------------------|------------------------------------|--|
| I. Fundamento y diseño | 1. Contexto y propósito | 1.1. Pertinencia para la operación | <p>1.1.1. Misión y visión aprobadas en grupo colegiado, claras, conocidas y congruentes con la institucional y consideran los criterios orientadores para la transformación de la educación superior en el nivel de posgrado.</p> <p>1.1.2. Las líneas de generación y aplicación del conocimiento (LGAC) están relacionadas con las necesidades científicas, tecnológicas y sociales.</p> |

## INSTRUMENTO PARA EVALUAR PROGRAMAS DE POSGRADO

|          |           |
|----------|-----------|
| Código   | IEP-01    |
| Versión  | 1         |
| Creación | 1/11/2023 |
| Página   | 16 de 26  |

|                             |   |  |   |
|-----------------------------|---|--|---|
|                             | 2. Condiciones generales para la operación    | 2.1. Efectividad de las disposiciones específicas que regulan su desarrollo                              | <p>1.1.3. Las LGAC están alineadas a las prioridades de desarrollo institucional.</p> <p>2.1.1. El marco normativo del programa educativo es congruente con la legislación y los ordenamientos institucionales internos, sus elementos apoyan su operación, se difunde y es aplicado por la comunidad educativa específica.</p> <p>2.1.2. El programa lleva a cabo procesos de autoevaluación y evaluación externa y sus resultados son utilizados para su mejora continua.</p>   |
|                             |   | 2.2. Efectividad de la gestión de los recursos para el cumplimiento de las metas operativas del programa | 2.2.1. Los recursos para la operación del programa educativo u orientados a la investigación, financieros, infraestructura, equipamiento, bases de datos científicos y para la participación en congresos y foros académicos están disponibles, son suficientes y se ejercen de manera efectiva.  |
|                             |   | 2.3. Pertinencia de la estructura organizacional para la operación                                       | <p>2.3.1. El personal responsable de la gestión del programa educativo cumple con el perfil adecuado para el desarrollo de sus funciones.</p> <p>2.3.2. La estructura organizacional permite el logro de sus objetivos y metas.</p>   |
|                             |   |  |   |
| II. Estrategia de formación | 3. Plan de estudios o Estrategia de Formación | 3.1. Pertinencia del perfil de egreso  | <p>3.1.1. La definición del perfil de egreso considera el análisis del contexto y la consulta a los grupos de interés con fundamento en el modelo educativo.</p> <p>3.1.2. El proceso de seguimiento para la evaluación de la estrategia de formación es sistemático y periódico.</p> <p>3.1.3. La orientación de las líneas de investigación es acorde con el campo disciplinar y los conocimientos de frontera.</p> <p>3.1.4. El comité académico o doctoral revisa los requerimientos de formación del estudiante y determina las actividades académicas a seguir.</p> <p>3.1.5. El comité doctoral asegura, mediante recursos tecnológicos y verificaciones, la originalidad de los análisis y argumentos vertidos en los trabajos de investigación, los materiales didácticos de cursos y los procedimientos de graduación, de las tesis que utilizadas para acreditar las competencias del perfil de egreso.</p> <p>3.1.6. En el caso de los programas de maestría, los graduados cuentan con mecanismos ágiles de tránsito hacia el doctorado.</p> |

## INSTRUMENTO PARA EVALUAR PROGRAMAS DE POSGRADO

|          |           |
|----------|-----------|
| Código   | IEP-01    |
| Versión  | 1         |
| Creación | 1/11/2023 |
| Página   | 17 de 26  |

|  |                             |   |  |
|--|-----------------------------|---|--|
|  |                             | 3.2. Gestión de la Formación  | <p>3.2.1. Los estudiantes conocen desde su ingreso las estrategias de formación, evaluación y compromisos a desarrollar.</p> <p>3.2.2. La normativa para procesos de selección y admisión de los postulantes se sustentan en una normativa suficiente y adecuada.</p> <p>3.2.3. Criterios de selección y admisión rigurosos, transparentes y libres de sesgo.</p> <p>3.2.4. Los procesos de acompañamiento para los estudiantes mediante la asignación de un tutor y en su caso comité o consejo doctoral.</p> <p>3.2.5. Hay evidencias de la integración y el funcionamiento de líneas y proyectos de investigación adecuadamente definidos que dan soporte a la impartición del programa.</p> <p>3.2.6. Los estudiantes tienen acceso a líneas de generación o aplicación innovadora del conocimiento plenamente consolidadas que dan sustento a los programas.</p>          |
|  |                             | 3.3. Pertinencia y logro de los propósitos del plan de estudios o estrategia de formación | <p>3.3.1. El plan de estudios o la estrategia de formación son evaluados por un grupo colegiado adecuado, formado por integrantes de la comunidad académica del programa educativo, respecto a los logros del perfil de egreso y corrobora su pertinencia de manera oportuna.</p> <p>3.3.2. Las actividades para el desarrollo humano integral fomentan el egreso de estudiantes con valores ciudadanos que aborden de forma cooperativa cuestiones complejas de su entorno.</p> <p>3.3.3. Las actividades para el desarrollo humano integral desarrollan capacidades en los estudiantes para que actúen con autonomía, utilicen herramientas interactivas de aprendizaje e interactúen en grupos socialmente heterogéneos.</p> <p>3.3.4. Las actividades para el desarrollo humano integral fomentan el respeto, cuidado de la vida y la supervivencia del planeta (ODS).</p> |
|  |                             | 3.4. Compromiso con la responsabilidad social   | <p>3.4.1. Los conocimientos científicos, tecnológicos y humanísticos generados en el programa educativo en un marco de vanguardia permiten el análisis para plantear soluciones a los problemas locales desde la perspectiva de la disciplina y el contexto.</p>   |
|  | 4. Trayectoria de formación | 4.1. Relevancia del sistema de información  | <p>4.1.1. Los indicadores de ingreso, egreso o graduación se revisan periódicamente para establecer acciones viables y factibles que forman parte de un plan de mejora continua.</p>   |

## INSTRUMENTO PARA EVALUAR PROGRAMAS DE POSGRADO

|          |           |
|----------|-----------|
| Código   | IEP-01    |
| Versión  | 1         |
| Creación | 1/11/2023 |
| Página   | 18 de 26  |

|                              |                       |   |  |
|------------------------------|-----------------------|---|--|
|                              |                       | 4.2. Relevancia del apoyo académico a los estudiantes durante su trayecto formativo | 4.2.1. El programa de tutorías y asesorías tiene impacto positivo en los resultados de los estudiantes y contribuye a la permanencia, el egreso y la graduación en el periodo establecido en la normativa institucional. Existe un cuerpo tutorial asignado a cada estudiante que lo asesora desde el inicio de su formación.  |
| III. Gestión de la formación | 5. Personal académico | 5.1. Efectividad de las disposiciones específicas que regulan su desarrollo.        | <p>5.1.1. La composición y el perfil del personal académico permite atender a los estudiantes según el modelo educativo y el área disciplinar para lograr los aprendizajes y competencias esperados del perfil de egreso.</p> <p>5.1.2. Existe un cuerpo académico de profesores investigadores realizando funciones académicas con resultados probados en el campo en que se ofrecerá el posgrado.</p> <p>5.1.3. En programas de doctorado, los integrantes del personal académico de tiempo completo deben haber demostrado capacidad para dirigir tesis de este nivel de estudios.</p> <p>5.1.4. Los integrantes del personal académico de tiempo completo de las maestrías en ciencias y del doctorado poseen el grado de doctor.</p> <p>5.1.5. La planta académica está integrada tanto por académicos adscritos a la institución, así como por profesores visitantes de otras universidades nacionales o extranjeras.</p> <p>5.1.6. Productividad académica del personal académico relacionada con resultados de investigación, desarrollo tecnológico e innovación de acuerdo con las líneas de investigación del programa de posgrado.</p> |
|                              |                       | 5.2. Efectividad del proceso de evaluación del personal académico                   | <p>5.2.1. La evaluación del desempeño del personal académico es periódica conforme a criterios específicos publicados y retroalimentan al programa de desarrollo profesional para el desempeño y superación personal.</p> <p>5.2.2. El proceso de mejora continua de la planta académica se retroalimenta de los resultados de la evaluación docente para su seguimiento y retroalimentación.</p>  |

## INSTRUMENTO PARA EVALUAR PROGRAMAS DE POSGRADO

|          |           |
|----------|-----------|
| Código   | IEP-01    |
| Versión  | 1         |
| Creación | 1/11/2023 |
| Página   | 19 de 26  |

|                                 |  |  |
|---------------------------------|--|--|
| 6.<br>Infraestructura académica | 6.1. Eficacia de la gestión de los recursos y servicios de aprendizaje                                     | <p>6.1.1. La planeación de los recursos asegura la suficiencia de capital humano, infraestructura física y tecnológica, de mobiliario, equipamiento y financiamiento para las actividades académicas, de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, de acuerdo con los requerimientos del programa de posgrado.</p> <p>6.1.2. La planeación de los recursos considera el aseguramiento de la pertinencia del capital humano, de infraestructura física y tecnológica, de mobiliario, equipamiento y financiamiento para las actividades académicas, de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, de acuerdo con los requerimientos del programa de posgrado.</p> <p>6.1.3. Las actividades académicas y de investigación de los estudiantes se desarrollan en un ambiente saludable y en espacios seguros.</p> <p>6.1.4. Las instalaciones y sus protocolos de uso son pertinentes y suficientes para atender a todas las personas de la comunidad escolar –incluyendo aquellas con alguna discapacidad– y a los casos de fuerza mayor.</p> |
|                                 | 6.2. Idoneidad de los escenarios del proceso de enseñanza-aprendizaje para la formación de los estudiantes | <p>6.2.1. La infraestructura académica e informática, así como los servicios técnicos se revisan, actualizan y se transforman periódicamente mediante una planeación establecida que garantice el cumplimiento del propósito de las investigaciones.</p> <p>6.2.2. Los estudiantes tienen acceso a laboratorios con equipo técnico y científico actualizado que permita el desarrollo de los proyectos de investigación que dan sustento al posgrado.</p>  |
|                                 | 6.3. Efectividad de la biblioteca o centro de información  | 6.3.1. La biblioteca o centro de información dispone de recursos accesibles, apropiados y suficientes para las necesidades de los estudiantes, el personal académico del programa educativo, horarios adecuados para los usuarios, los acervos se actualizan periódicamente y se ofrecen actividades de formación para la comunidad.   |
|                                 | 6.4. Efectividad de los espacios para el desarrollo humano integral  | <p>6.4.1. La infraestructura para el desarrollo de la investigación es adecuada, pertinente y permite la realización de las actividades necesarias.</p> <p>6.4.2. En todos los espacios se aplica el protocolo institucional para la prevención, atención, sanción y control de todo tipo/modalidad de acoso o influencia negativa, particularmente la violencia de género en el programa educativo.</p> <p>6.4.3. Una instancia autónoma y neutral defiende los derechos de estudiantes y profesores y tiene evidencia de sus acciones y resultados.</p>  |

## INSTRUMENTO PARA EVALUAR PROGRAMAS DE POSGRADO

|          |           |
|----------|-----------|
| Código   | IEP-01    |
| Versión  | 1         |
| Creación | 1/11/2023 |
| Página   | 20 de 26  |

|                                       |   |   |  |
|---------------------------------------|---|---|--|
|                                       | 7. Servicios de apoyo   | 7.1. Efectividad de los servicios de administración escolar         | 7.1.1. El sistema de administración escolar gestiona eficaz y oportunamente la información y los servicios académicos de los estudiantes para conocer sus resultados al igual que orienta la toma de decisiones para la mejora de su trayectoria escolar.  |
|                                       |   | 7.2. Idoneidad de la movilidad estudiantil nacional e internacional | 7.2.1. La movilidad en estudiantes tiene propósitos definidos y pertinentes que ayudan al fortalecimiento de las competencias establecidas en el perfil de egreso.<br>7.2.2. Los procedimientos para la movilidad estudiantil son diversos y flexibles, impulsan la participación de los estudiantes en otros ámbitos mediante el reconocimiento de los créditos obtenidos.<br>7.2.3. Se propician la movilidad o la internacionalización de estudiantes y académicos del programa educativo, buscando reforzar sus cuadros académicos y considerar nuevos espacios formativos para sus estudiantes.<br>7.2.4. Se promueve la cooperación académico-científica interinstitucional. |
|                                       |   | 7.3. Efectividad de los servicios de bienestar estudiantil          | 7.3.1. Los servicios de apoyo administrativo son pertinentes y suficientes para atender la seguridad, así como la integridad física y psicológica de los estudiantes.<br>7.3.2. Los estudiantes becados muestran ser corresponsables al mejorar los indicadores de permanencia, desempeño o desarrollo sobresaliente.<br>7.3.3. Las áreas para la convivencia, el esparcimiento, el estudio colectivo y el consumo de alimentos son adecuadas, fomentan la integración grupal y propician estilos de vida saludables.  |
| IV. Resultados del programa educativo | 8. Resultados de aprendizaje de los estudiantes y los egresados | 8.1. Logro del perfil de egreso                                     | 8.1.1. El comportamiento de la tasa de graduación adecuado de acuerdo con el análisis de la eficiencia terminal de las cohortes.<br>8.1.2. Productividad académica del posgrado y contribución al conocimiento mediante la pertinencia y calidad de las tesis y la publicación de los resultados de la investigación en revistas indexadas o arbitradas de circulación internacional.<br>8.1.3. Los resultados obtenidos del cumplimiento del perfil de egreso, evaluados sistemáticamente a lo largo de la trayectoria escolar, son considerados para la mejora del posgrado.   |

|   |   |          |           |
|---|---|----------|-----------|
|  | <b>INSTRUMENTO PARA EVALUAR PROGRAMAS DE POSGRADO</b> | Código   | IEP-01    |
|   |   | Versión  | 1         |
|   |   | Creación | 1/11/2023 |
|   |   | Página   | 21 de 26  |

|  |  |   |   |
|--|--|---|---|
|  |  | 8.2. Desempeño sobresaliente de los estudiantes                         | 8.2.1. Se promueven, reconocen y difunden ampliamente los logros significativos de los estudiantes del posgrado en actividades científicas, tecnológicas, sociales o académicas, nacionales o internacionales.<br><br>8.2.2. Los estudiantes y egresados del posgrado acceden a experiencias extracurriculares que fortalezcan sus competencias en la investigación.  |
|  |  | 8.3. Pertinencia del desempeño profesional de los egresados y graduados | 8.3.1. El seguimiento de egresados y graduados es eficiente, se evalúa sistemáticamente el desempeño profesional y se retroalimenta la pertinencia del programa educativo.<br><br>8.3.2. El establecimiento de redes entre egresados y graduados promueve el fortalecimiento de los mecanismos de colaboración entre los grupos de investigación.<br><br>8.3.3. La vinculación con los sectores productivos, de servicios y sociales de su entorno tiene evidencias de su efectividad en la participación constante y colaboración de los actores externos. |

## VI. Instrumento para evaluar programas de posgrado e investigación en las modalidades no escolarizada y mixta

Para evaluar los programas impartidos en las modalidades no escolarizada y mixta, los CIEES consideran una categoría específica adicional.

La formación en las modalidades no escolarizada y mixta es un enfoque educativo que ha ganado creciente relevancia en la era digital en un mundo caracterizado por la flexibilidad y la diversidad de las necesidades de aprendizaje. La modalidad no escolarizada se refiere a la educación que ocurre fuera de las aulas físicas tradicionales, mientras que la modalidad mixta combina elementos presenciales y en línea. Se indaga sobre el adecuado funcionamiento del Sistema de Administración del Aprendizaje (LMS).

Esta categoría considera la existencia de un modelo curricular y académico que define los elementos que deben ser tomados en cuenta para el diseño, la implementación y la evaluación de un programa educativo de tipo superior que se imparte en las

modalidades no escolarizada y mixta en dos de las diversas opciones señaladas en el artículo 13 de la LGES: en línea o virtual, o abierta y a distancia.

La opción en línea o virtual se refiere a aquellos programas que se caracterizan por no existir las coincidencias espaciales entre los estudiantes y académicos, pero pudiendo coincidir temporalmente mediante medios sincrónicos. En la opción abierta y a distancia, el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje se lleva a cabo mediante procesos autónomos de aprendizaje y/o con apoyo didácticos.

La modalidad mixta integra elementos de las modalidades escolarizada y no escolarizada, con base en procesos autónomos de aprendizaje con apoyos didácticos.

La categoría específica que se adiciona incluye indicadores relacionados con el Diseño Instruccional y Contenidos Curriculares, Plataforma Virtual, Biblioteca Digital, Centro de Recursos para el Aprendizaje, Sistema de Atención a Estudiantes y la Formación Docente, y que en conjunto la integran 18 estándares específicos. Asimismo, el proceso de autoevaluación estará apoyada en la GAPES que guía la aplicación de dichas categorías, indicadores y estándares.

| Ejes                                  | Categorías  | Indicadores   | Estándares   |
|---------------------------------------|---|---|--|
| IV. Resultados del programa educativo | 9. Formación en las modalidades No escolarizada y Mixta | 9.1. Modelo educativo, diseño instruccional y contenidos curriculares | 9.1.1. El diseño instruccional desarrollado es coherente con el modelo educativo declarado.<br>9.1.2. Los contenidos curriculares y materiales instruccionales son diversos, accesibles, suficientes e idóneos para el logro de los propósitos formativos y para las modalidades no escolarizada y mixta.<br>9.1.3. Las estrategias didácticas y las de evaluación, corresponden con lo establecido en la planeación didáctica por unidad o módulo y permiten el logro de los propósitos formativos y la verificación de los resultados de aprendizaje esperados, establecidos en el perfil de egreso, además son idóneos para las modalidades no escolarizada y mixta.<br>9.1.4. La introducción o descripción, contenidos e instrucciones que presentan los planes curriculares, son claros y precisos, aseguran el cumplimiento eficaz y total de la planeación didáctica, así como su retroalimentación inmediata.<br>9.1.5. El acceso a un catálogo amplio de recursos didácticos y digitales, así como a las herramientas de tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital (TICCAD), permite llevar a cabo las |

## INSTRUMENTO PARA EVALUAR PROGRAMAS DE POSGRADO

|          |           |
|----------|-----------|
| Código   | IEP-01    |
| Versión  | 1         |
| Creación | 1/11/2023 |
| Página   | 23 de 26  |

|  |                         |  |
|--|-------------------------|--|
|  |                         | <p>actividades descritas en la planeación didáctica correspondiente.</p> <p>9.1.6. El programa tiene un sistema de gestión escolar que posibilita el seguimiento a la trayectoria de los estudiantes, que registra su desempeño y avance exitoso en el logro de los objetivos y metas del programa, y en su caso, permita brindar apoyo al desempeño.</p>  |
|  | 9.2. Plataforma virtual | <p>9.2.1. El acceso a la infraestructura informática, de redes y de comunicación (sites, servidores, cableado, etcétera) o de nube es confiable y seguro, lo que permite la operación óptima y permanente de los recursos tecnológicos para estudiantes, docentes y personal administrativo.</p> <p>9.2.2. El sistema de administración del aprendizaje (LMS) que se utiliza, es accesible para todos los perfiles de usuario y tiene un sistema de navegación no lineal o compuesto, áreas de interacción con diseño estandarizado, logotipos y espacios de contenido atractivos, asimismo, ofrece alternativas de acceso permanente a materiales en formatos que satisfacen las necesidades de estudiantes y docentes.</p> <p>9.2.3. Las diferentes herramientas y servicios en las aulas digitales (software y paquetería específicos) son suficientes y actualizados para reforzar el contenido curricular; su estructura de acceso permite que los estudiantes se familiaricen en poco tiempo con la interfaz y realicen sus actividades sin dificultad.</p> <p>9.2.4. El sistema de administración del aprendizaje (LMS) ofrece elementos de interactividad: hipertexto, hipermedia y enlaces tanto internos como a sitios de interés externos en la web, aplicaciones multiformato, así como ejercicios interactivos de aprendizaje.</p> <p>9.2.5. El sistema de soporte técnico (correctivo y preventivo) proporciona un servicio eficiente y oportuno a los usuarios, seguro para garantizar la operatividad de los sistemas y con tiempos de atención y respuesta óptimos en favor de las necesidades de usuarios de las modalidades no escolarizada y mixta.</p> <p>9.2.6. El sistema de administración del aprendizaje (LMS) cuenta con lineamientos y manuales de operación que establecen y permite la realización de las funciones de gestión de usuarios, administración del acceso e identidad de los usuarios, control y seguimiento del proceso de aprendizaje, generación de informes, gestión de seguridad y servicios de comunicación, así como el resguardo de las evidencias o productos o resultados realizados por estudiantes y profesores.</p> <p>9.2.7. El sistema de administración del aprendizaje (LMS) cuenta con una interfaz que permite el intercambio e</p> |

## INSTRUMENTO PARA EVALUAR PROGRAMAS DE POSGRADO

|          |           |
|----------|-----------|
| Código   | IEP-01    |
| Versión  | 1         |
| Creación | 1/11/2023 |
| Página   | 24 de 26  |

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
|  |  |  | integración continua de información con los sistemas de gestión académica (inscripción, permanencia, promoción y egreso) o plataformas escolares institucionales reglamentadas y procesos de vigilancia de trayectoria y análisis de calidad de la atención.   |
|  |  | 9.3. Biblioteca y centro de recursos para el aprendizaje | 9.2.1. Los programas de asesoría y tutorías ofrecen apoyo continuo a lo largo del programa, síncrono y asíncrono, para asegurar que los estudiantes completen sus estudios con éxito. También se brinda capacitación constante y se responde a consultas y comentarios sobre el uso de la plataforma, la biblioteca digital, las bases de datos y los procedimientos escolares.  |
|  |  | 9.4. Sistema de atención a estudiantes                   | 9.2.1. Los programas de asesoría y tutorías ofrecen apoyo continuo a lo largo del programa, síncrono y asíncrono, para asegurar que los estudiantes completen sus estudios con éxito. También se brinda capacitación constante y se responde a consultas y comentarios sobre el uso de la plataforma, la biblioteca digital, las bases de datos y los procedimientos escolares.  |
|  |  | 9.5. Formación docente                                   | <p>9.5.1. Se brinda capacitación constante y retroalimentación a los profesores, centrada en el modelo educativo y en el uso de las plataformas, lo que fomenta la innovación en la enseñanza y la aplicación de tecnologías para el aprendizaje individual y grupal.</p> <p>9.5.2. Se proporciona acompañamiento para crear ambientes de aprendizaje en modalidades no escolarizada o mixta, para utilizar medios y métodos que permitan la planificación del curso y aseguren el logro de los resultados de aprendizaje.</p> <p>9.5.3. El programa enfatiza la importancia de manejar la información de manera ética, respetando los derechos de autor y las normas internacionales, evitando prácticas deshonestas como la suplantación, la copia no autorizada o el fraude en los trabajos y exámenes.</p> |

## INSTRUMENTO PARA EVALUAR PROGRAMAS DE POSGRADO

|          |           |
|----------|-----------|
| Código   | IEP-01    |
| Versión  | 1         |
| Creación | 1/11/2023 |
| Página   | 25 de 26  |

| Revisión | Fecha      | Modificación |
|----------|------------|--------------|
| 1        | 17/11/2023 | Inicial      |



Comités Interinstitucionales  
para la Evaluación de la Educación Superior